

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0529-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de encargados de programas de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 65, inciso 8 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, estable como atribución y obligación del Vicerrector Académico: Proponer al Director del PRODAC para que sea aprobado en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1 y 2.2, indicadores 3, 5, 6 y 7, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales figura, el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05;

Que, la Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico, consignada en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que este cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario, la cual tiene a su cargo el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, y el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, a través del Informe N° 0066-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 04 de mayo de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Director General de Administración, la propuesta de designación del Personal No Docente Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez como Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, a partir del 04 de mayo de 2026 al 31 de julio de 2026; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 106-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, la propuesta de designación de encargados de los programas de la Unidad de Bienestar Universitario, como sigue: Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado: Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, y Encargado del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC): Prof. Víctor Javier Calderon Byxbee; ello en consideración a lo siguiente: i) Que esta Casa Superior de Estudios obtuvo el Licenciamiento Institucional por parte de SUNEDU, logrando ofertar los programas académicos de Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica a partir del Semestre Académico 2026-I; y, ii) Que para cumplir con las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU es necesario designar a los encargados de los servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; así mismo, precisa que la designación no significa incremento en la remuneración y/o añade monto dinerario a su remuneración por la encargatura;

Que, mediante Expediente N° 01010-R-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0529-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, previo análisis y debate, y considerando la moción del Director General de Administración, en el cual retira la propuesta de designación del Encargado del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), debido a que es de competencia del Vicerrectorado Académico en virtud de lo dispuesto en el Artículo 65, inciso 8 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui; se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, a la Personal No Docente Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70387272, como Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 04 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026; y, 2) Precisar, que la designación de encargatura dispuesta en el ítem precedente será asumida de manera adicional a las funciones actuales que viene desempeñando el Personal No Docente en mención; la misma que no generará incremento de remuneraciones ni pagos adicionales por concepto de encargatura; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, a la Personal No Docente Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70387272, como Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 04 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

Artículo Segundo. – **PRECISAR**, que la designación de encargatura dispuesta en el artículo precedente será asumida de manera adicional a las funciones actuales que viene desempeñando el Personal No Docente en mención; la misma que no generará incremento de remuneraciones ni pagos adicionales por concepto de encargatura.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RR. HH.
• U. BU
• UTIC
• ENCARGADO (01)
C.C. ARCHIVO

INFORME n.º 106-2026-DGA/R-UJCM

A : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM.

DE : ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO.

Director General de Administración de la UJCM.

**ASUNTO : PROPUESTAS DE ASIGNACIÓN DE ENCARGATURAS A
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

REF : 1383-V-DGA

FECHA : Miércoles, 06 de mayo de 2026.

RECTORADO – UJCM

EXP. 01010-R-UJCM

FECHA: 07/05/2026 HORA: 08:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez informar lo siguiente:

1. Que, con fecha mediante Resolución de Consejo Directivo No. 0004-2026-SUNEDU-CD de fecha 15 de enero del 2026, la Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante "la Universidad") obtiene el licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; así, la SUNEDU faculta a la Universidad ofertar académicamente tres (03) programas de estudio como son: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica.
2. Que, para cumplir con las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU y desarrollar de manera eficiente los programas educativos y/o académicos en beneficio de la comunidad universitaria, es necesario designar al responsable del servicio de: Servicio Cultura, y, Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, y, la designación del Director del programa deportivo de alta competencia (Prodac), ambos pertenecientes a la Unidad de Bienestar Universitario.
3. Que, mediante memorando n.º 066-2026-UBU-VRDA/UJCM de fecha 04 de mayo del 2026, la jefa de la unidad de bienestar universitario de la Universidad, remite propuesta de encargatura de programa a personal administrativo, esto referente al Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, proponiendo lo siguiente:

Unidad de Bienestar Universitario:

- Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado: Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Núñez, a partir del 04 de mayo hasta el 31 de julio del presente año.

4. Así también, es necesaria la designación del Director del programa deportivo de alta competencia (Prodac), razón por la cual se propone al Prof. Víctor Javier Calderon Byxbee, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Bienestar Universitario:

- Director del programa deportivo de alta competencia (Prodac): Prof. Víctor Javier Calderon Byxbee.
5. Que, en vista de que la Universidad debe cumplir con las designaciones precisadas en el punto 2 del presente informe, y ante las propuesta realizada en el punto 3 y 4 del mismo, la presente dirección emite opinión favorable a la propuesta presentada.
8. Que, se debe dejar en claro que, la designación no significa incremento en la remuneración y/o añade monto dinerario a su remuneración por la encargatura y/o designación.
9. La designación precisada en el punto 3 y 4 debe verse reflejada mediante resolución, ya sean Rectorales o de Consejo Universitario según corresponda.
10. En tal sentido, remito el presente informe para su evaluación y, de considerarlo pertinente, se sirva emitir la documentación necesaria en las instancias correspondientes para su posterior notificación al personal designado.

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MOQUEGUA



ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°0066-2026-UBU-VRAD/UJCM

A : Abg. Joel Sucapuca Quinto
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : Dra. Marleni Edith Alatriza Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

EXPEDIENTE : N° 1383-V-DGA
FECHA : 04/may/2026
HORA : 04:45:p. m.
RECIBIDO : ERIKA

ASUNTO : Remito Propuesta de encargada del programa de inserción laboral y seguimiento al egresado.

FECHA : Moquegua 04 de mayo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez comunico lo siguiente, mediante acciones previas de coordinación institucional, se tenía prevista la propuesta de designación de la Mg. Yaquelin Velásquez Espinoza para asumir la encargatura del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, la misma que se encontraba pendiente de aprobación por parte del Consejo Universitario. Pero hoy 04 de mayo del 2026, se informa que se ha incorporado a laborar la Abg. Shiomara Jaquelin Paniagua Núñez, quien viene asumiendo de manera efectiva las funciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

Considerando que la referida profesional ya se encuentra ejerciendo las funciones del programa en mención, se advierte que la propuesta de designación de la Mg. Yaquelin Velásquez Espinoza deviene en innecesaria, más aún cuando dicha designación no ha sido formalizada mediante acuerdo de Consejo Universitario, además que la mencionada profesional esta recargada de trabajo por el cargo y responsabilidad que tiene actualmente. Por lo que se propone que la encargatura del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado se formalice vía acto Resolutivo a nombre de la Abg. Shiomara Jaquelin Paniagua Núñez a partir del 04 de mayo al 31 de julio del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
MOQUEGUA



DRA. MARLENI EDITH ALATRIZA CALLE
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra.MEAC/JUBU
C.C. Archivo